

Expediente n.º: 697/2022

Anuncio resultado de baremación

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos en la convocatoria, para la provisión en propiedad, mediante el sistema selectivo de CONCURSO DE MÉRITOS, conforme a las D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de la plaza Técnico/a Superior de Informática incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal 2022 aprobada por resolución de Presidencia nº 80 de fecha 25 de mayo de 2022 de Mancomunidad la Vega y publicada en el BOP nº 100 de fecha 27 de mayo de 2022:

Denominación de la plaza	Técnico/a Superior de informática
Régimen	Personal funcionario
Escala	Administración especial
Subescala	Técnica
Grupo	B
Clase	Carrera
Titulación exigible	Técnico Superior Administración de Sistemas Informáticos en Red (Grado Superior FP) o título equivalente
Formación específica complementaria	Especialización de Diseño Gráfico y Creatividad Digital
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	Asume las funciones y tareas principales descritas en el manual de puestos de trabajo para el puesto Técnico/a Superior de Informática con código 07/TID, definidas por la naturaleza servicio y posición al que se adscribe.
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	2011



Mancomunidad la Vega

La relación de aspirantes según la puntuación obtenida en la baremación es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Formación	Escudero Ruiz, Estela	4556*****	40
	Martínez Tejedor, Enrique	4832*****	22,80

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Experiencia	Escudero Ruiz, Estela	4556*****	60
	Martínez Tejedor, Enrique	4832*****	0

El Tribunal puntualiza la imposibilidad de admitir el certificado presentado por D. Enrique Martínez Tejedor, al tratarse de una Sociedad Mercantil, no siendo esta una Administración Pública, por lo que no procede la valoración de la experiencia acreditada. Asimismo, el certificado presentado no incluye método de verificación como documento electrónico que permita comprobar su veracidad y la titularidad de la persona firmante frente a la Administración Pública.

La puntuación total de las personas aspirantes es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	Escudero Ruiz, Estela	4556*****	100
2	Martínez Tejedor, Enrique	4832*****	22,80

Se establece un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

Fdo. La Secretaria del Tribunal
Dña. Asunción Ferrández Campillo

